

VISTO:

El Expediente N° 76.765/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la estudiante Estefani Yanina RUIZ de la carrera Licenciatura en Enfermería (Cód. 093), solicitando excepción para cursar en condición de pendiente las asignaturas "Enfermería Materno Infantil y Cuidados de la Mujer", "Enfermería Infanto-Juvenil", y "Ética y Deontología I" adeudando la asignatura pre correlativa "Fundamentos de Enfermería";

QUE en su Nota la alumna señala que la cursada 2021 de la asignatura "Fundamentos de Enfermería" cerró en febrero de 2022 imposibilitando que puedan pasar su nota de promoción. Por consiguiente perjudicando a la alumna al momento de anotarse a las materias antes mencionadas;

QUE la estudiante se compromete a anotarse en "Fundamentos de Enfermería" en las mesas de abril para que le pasen la nota de promoción;

QUE por Nota N° 61/22 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia, informando y elevando historia académica actualizada de la alumna;

QUE obra Despacho Virtual N° 51/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por unanimidad otorgar la excepción requerida;

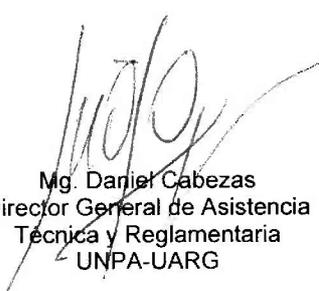
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la estudiante Estefani Vanina RUIZ (DNI N° 38.061.471) de la carrera Licenciatura en Enfermería (Cód. 093), para cursar de manera pendiente las asignaturas "Enfermería Materno Infantil y Cuidados de la Mujer", "Enfermería Infanto-Juvenil", y "Ética y Deontología I" adeudando la asignatura pre correlativa "Fundamentos de Enfermería" hasta el cierre de las mesas de examen del turno abril 2022, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG